



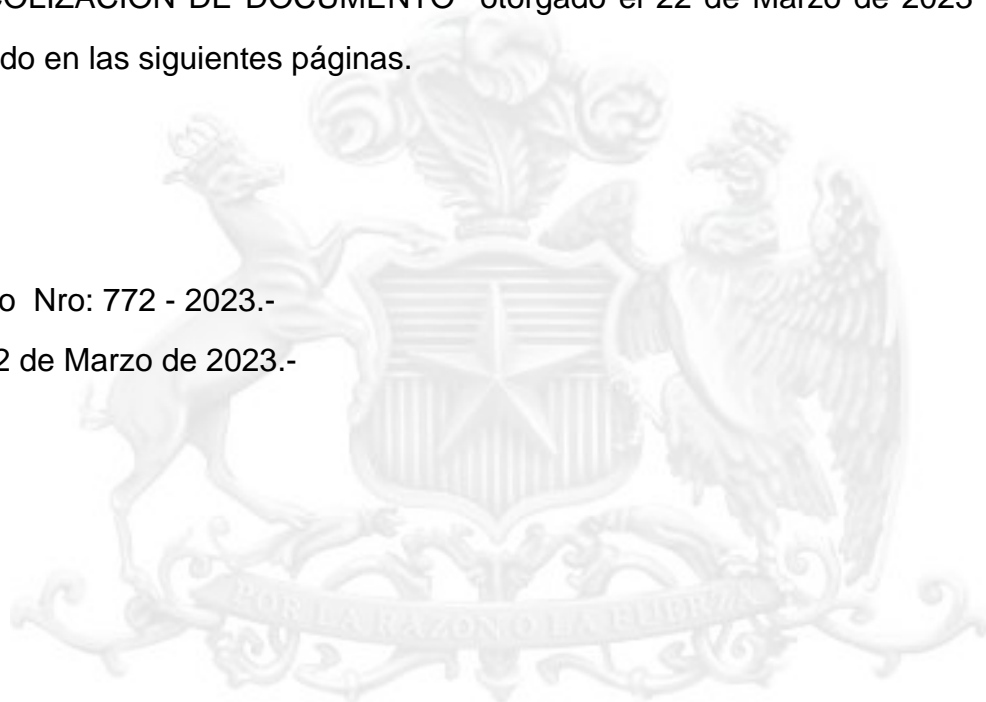
---

## Pucon Luis Enrique Espinoza Garrido

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO otorgado el 22 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 772 - 2023.-

Pucon, 22 de Marzo de 2023.-



123456818506  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456818506.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71leespg&ndoc=123456818506>.- .-

CUR Nro: F430-123456818506.-



**ACTUALIZACIÓN BASES LEGALES  
"RIFO MI PARCELA EN PUCÓN"**

PRIMERO: Por el presente instrumento, con fecha 17 de marzo de 2023, comparece doña Analía Jobina Mariano Morales, chilena, casada, separada de bienes, rut 16.234.137-5, con domicilio para estos efectos en Camino a Caburgua Km18, Pucón Región de la Araucanía, en adelante "La organizadora", viene a actualizar las condiciones sobre las cuales se regirá la promoción y sorteo de la denominada "RIFO MI PARCELA EN PUCÓN" la cual está destinada a todo público en general.

SEGUNDO: Las bases a modificar corresponden a las firmadas el día 03 de junio de 2022 ante el Notario y Conservador de Bs. Rs. Y Archivero Judicial Titular de Mejillones Bernard Debeuf Ponce de León, en sus cláusulas SEXTO, SÉPTIMO y DÉCIMO CUARTO, que pasan a ser las siguientes:

TERCERO: Se modifica la cláusula "SEXTA" sobre la fecha del sorteo, siendo el nuevo texto el siguiente: El sorteo se llevará a cabo entre la segunda y tercera semana de octubre de 2023, los detalles del día y la hora serán publicados en la página web [www.rifomiparcelaenpucon.cl](http://www.rifomiparcelaenpucon.cl) y en redes sociales. El sorteo será transmitido en vivo y podrán asistir presencialmente aquellas personas que hayan comprado ticket, respetando el aforo del lugar en donde se realice el evento.

CUARTO: Se modifica la cláusula "SÉPTIMO" sobre la cantidad de tickets mínimos para la rifa y la posibilidad de posponer la fecha del sorteo, siendo el nuevo texto el siguiente: Se venderán 4000 tickets y el sorteo se realizará cuando se cumpla con la venta mínima de 3800 tickets. De no cumplirse con tal número se pospondrá por 60 días hasta completar la venta del mínimo indicado, siendo la fecha tope para este ítem la última semana del año 2023. En caso de no llegar al mínimo en las fechas indicadas, se procederá a devolver el 95% del valor recaudado a quienes hayan comprado, esto es para cubrir los gastos administrativos.

QUINTO: Se modifica la cláusula "DÉCIMO CUARTO" sobre la donación que se





realizará al finalizar el sorteo, siendo el nuevo texto el siguiente: Como es de conocimiento público la familia Muñoz Lastra está reuniendo fondos a raíz de la enfermedad de su hijo que padece Atrofia Muscular Espinal tipo 1, el menor Ignacio Alonso Muñoz Lastra requiere comprar el medicamento Zolgensma (el medicamento más caro del mundo: \$1900 millones de pesos), por lo tanto, se establece que, por cada ticket comprado, quinientos pesos (\$500) serán donados para aportar a esta causa, la que puede ser revisada en [www.juntosxnachito.cl](http://www.juntosxnachito.cl). Esta donación se hará efectiva una vez que se complete el mínimo de tickets de venta y se concrete el sorteo de acuerdo al considerando cuarto de la presente actualización a las bases originales.

SEXTO: En los demás puntos se mantienen vigentes las cláusulas originales de las bases legales del 03 de junio de 2022.



Analía Jobina Mariano Morales  
16.234.137-5

CERTIFICO: Que el documento que antecede  
está conforme con el que se protocolizó; hoy  
con el Rep. N° 772.- y se  
agregó al final del protocolo del Bimestre en  
curso, bajo el N° 89.-  
Pucón 22 de marzo de 2023.-

